

1. MÓDULOS Y DURACIÓN

| 1º MÓDULOS PROFESIONALES | DURACIÓN |
|---|----------------|
| 1.- Ingles | 4 horas/semana |
| 2.- Marketing en la actividad comercial | 5 horas/semana |
| 3.- Gestión de compras | 3 horas/semana |
| 4.- Dinamización en el punto de venta | 5 horas/semana |
| 5. Procesos de ventas | 5 horas/semana |
| 6. Aplicaciones informáticas para el comercio | 5 horas/semana |
| 7.- Formación y orientación laboral | 3 horas/semana |

2.CALENDARIO ESCOLAR

Las actividades escolares se desarrollarán entre el 8 de septiembre de 2022 y el 23 de junio de 2023, con excepción de las correspondientes vacaciones y días festivos.

| VACACIONES | | |
|--|--|--|
| NAVIDAD | SEMANA SANTA | VERANO |
| Del 23-12-22 al 6-01-23 ambos inclusive | Del 31-03-23 al 10-04-23 ambos inclusive | Del 26-06-23 hasta el día anterior al comienzo del curso 23-24 |
| DIAS FESTIVOS | | |
| <p>AÑO 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> 12 de octubre: Día de la Hispanidad 1 de noviembre: Día de todos los Santos 9 de noviembre: Día de la Almudena 6 de diciembre: Puente día de la Constitución Española. 8 de diciembre: Día de la Inmaculada <p>AÑO 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 de mayo: Día de los trabajadores 2 de mayo: Día de la Comunidad de Madrid 15 de mayo: Día de San Isidro | | |
| OTROS DÍAS NO LECTIVOS | | |
| <p>Se considerarán no lectivos a efectos académicos los siguientes días:</p> <p>AÑO 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> 31 de Octubre 5 de diciembre 7 de diciembre <p>AÑO 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> 24 y 27 de febrero <p>A este calendario hay que añadir los días de fiesta de 2023 que determine la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias, los días de fiesta de ámbito nacional no trasladables que se establezcan y en cada municipio, los días de fiesta local que se publiquen en el BOCM</p> | | |

3. EVALUACION.

Para la evaluación de los módulos se atenderá a los siguientes criterios:

- **Procedimentales:** 30 % del total de la nota.
- **Actitudinales:** 30 % del total de la nota.
- **Conceptuales:** 40% del total de la nota.

Será necesario superar **una puntuación de 5**, en cada criterio para superar el módulo en cada evaluación. Se perderá automáticamente la evaluación al **superar el 20%** de las faltas de asistencia durante esa evaluación, considerando tanto las justificadas como las no justificadas.

Solo se podrá recuperar en evaluación **Ordinaria**. Para aprobar dicha evaluación se deberá superar una prueba diferente, por la pérdida de evaluación, en función del criterio de profesor de módulo a superar. La asistencia y puntualidad son obligatorias. Si un alumno no acude puntualmente a las clases, pasados 10 minutos deberán dirigirse al profesor de guardia en ese momento. Tres retrasos computan como una falta. Se anulará la matrícula de los alumnos que **superen el 15 %** de faltas sobre el total del curso.

Según el artículo 27.1 Anulación de matrícula por faltas de asistencia, de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, "en el régimen

presencial de las enseñanzas de formación profesional, la asistencia a las actividades de formación es la condición necesaria que mantiene vigente la matrícula”.

4. PROMOCIÓN Y ACCESO AL MÓDULO DE FCT

Promocionará a segundo curso todo aquel que **no suspenda**, tras la evaluación extraordinaria, **más de dos módulos** cuyo horario semanal no supere las **9 horas lectivas**. Podrán acceder al módulo profesional de FCT los alumnos que tengan pendiente de aprobar **un solo módulo** profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, siempre que su horario semanal no supere las **8 horas lectivas**.

5. CONVOCATORIAS

En cada curso académico, el alumno podrá ser calificado en **dos convocatorias**: una ordinaria y otra extraordinaria, y dispondrá, durante todo el tiempo que dure su formación en un ciclo formativo, de un máximo de **cuatro convocatorias** para la superación de cada módulo profesional. Los alumnos que no superen algún módulo profesional en la convocatoria ordinaria dispondrán en el mismo curso escolar de una convocatoria extraordinaria de recuperación.

Los alumnos que tengan módulos pendientes de primero, tendrán una convocatoria extraordinaria los días 1 y 2 de febrero de 2023.

El módulo de FCT podrá ser evaluado en dos convocatorias como máximo. En función del momento en el que se decida la promoción del alumno a este módulo, las convocatorias podrán realizarse en el mismo o en distinto curso escolar.

Con el fin de no agotar el límite de las convocatorias establecidas para los módulos profesionales de formación en el centro educativo, los alumnos o sus representantes legales podrán **renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias** del curso académico de todos o alguno de los módulos, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el director del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- Desempeño de un puesto de trabajo.

6. EVALUACIONES Y ENTREGAS DE BOLETINES

| EVALUACIÓN | Tiempo comprendido | FECHA DE EXAMENES | ENTREGA DE BOLETINES |
|---------------------------|--|---------------------------|---|
| 1ª | <i>8 de septiembre al 28 de noviembre.</i> | <i>24/25/28 Noviembre</i> | <i>12 de diciembre</i> |
| 2ª | <i>29 de noviembre al 8 de marzo.</i> | <i>6/7/8 Marzo</i> | <i>20 de marzo 1º</i> |
| | | | <i>Lectura notas 2º: 9 de marzo</i> |
| ORDINARIA 2º CURSO | | <i>15-16-17 de marzo</i> | <i>Lectura 20 de marzo</i> |
| 3ª (1º CURSO) | <i>9 de marzo al 6 junio</i> | <i>2/5/6 junio</i> | <i>Lectura 7 de junio</i> |
| ORDINARIA 1º | | <i>12/13/14 de junio</i> | <i>15de junio lectura 23 de junio boletín</i> |
| EXTRAORDINARIA DE 1º Y 2º | | <i>20/21/22 junio</i> | <i>23 de junio</i> |

* Para el resto de información referida al perfil del ciclo, remitirse al **Decreto 32/2019, de 9 de abril, de la Comunidad de Madrid**, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Dicho Decreto, al igual que el perfil completo del ciclo se encuentra disponible en la web oficial del centro: www.centrogonzalezcanadas.com

7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

- **Servicios escolares complementarios:** Como en años anteriores el Centro dispone de un gabinete psicopedagógico, aprobado por el Consejo Escolar, que desarrollará sus actividades a lo largo del curso para la utilización libre y voluntaria de todos aquellos alumnos que lo deseen.

- Cualquier alumno menor de edad deberá traer autorización de los padres para realizar cualquier actividad docente fuera del centro. En caso contrario permanecerá en el centro durante el tiempo que dure la actividad.

- La asistencia a **las actividades extraescolares** propuestas por el centro es voluntaria.

- La asistencia a **las actividades lectivas** es obligatoria, dado que sus contenidos están asociados a los del ciclo formativo. Los alumnos que no participen en ellas permanecerán esa jornada en el centro educativo realizando actividades de los módulos marcados por el horario. Además se solicitará la elaboración de un trabajo como tarea para casa relacionada con la actividad complementaria a la que se ha ausentado. El incumplimiento de este punto se calificará como falta grave (Art 34).